



Asociación Sindical de Empleados y Obreros Municipales



01

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
REGISTRACION	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11.11.14 Hs. 12	
Numero: _____	Fojas: 3
Expte. N° _____	
Girado a: _____	
Recibido: <i>[Signature]</i>	

Ushuaia, 11 de Noviembre de 2014.-

NOTA N°: 40, 14.-
LETRA: S.G/A.S.E.O.M.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante
Ciudad de Ushuaia
S _____ D:

Por medio de la presente en mi carácter de Secretario General, Delgado, Antonio Faustino, DNI N° 11.041.264 , representante de la Asociación Sindical de Empleados y Obreros Municipales, A.S.E.O.M a los efectos de acompañar en todos sus términos la Nota N° 115/14, LETRA: B. U.C.R adjuntando a la misma el Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales de la U.C.R. con motivos de la creación en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, el Programa de Pasantías Rentadas para la Inclusión Social, dirigida a aquellas personas mayores de 18 años que en estado de tratamiento de recuperación de adicciones en Instituciones especializadas, se encuentren en fase de reinserción social, según texta el Artículo 1° del Proyecto de Ordenanza que adjunto a la presente.

Demás está decir que nuestra Institución siempre vio con preocupación la falta de contención de las personas que sufren este tipo de problemática y siempre en las medidas de las posibilidades colaboro en la redacción de proyectos y/o alternativas para la solución de la problemática en cuestión.

Sin otro particular saludo a Ud. Con un fuerte abrazo.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11.11.14 Hs. 12:27	
Numero: 1389	Fojas: 3
Expte. N° _____	
Girado: _____	
Recibido: <i>[Signature]</i>	

[Signature]
CRISTIAN VARGAS MENSING
Sec. de Organización
A.S.E.O.M.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

02

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 07/11/14	Hs. 09:24
Numero: 1312	Foja: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

Donar Órganos es Donar Vida"

"1994-2014. 110 Años de Presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"

NOTA N° 15/14
Letra: B. U.C.R.

Ushuaia, 06 de Noviembre de 2014.-

Sr. PRESIDENTE:

Nos dirigimos a Ud. a efectos de solicitarle la incorporación de los siguientes proyectos de Ordenanza para ser incorporado en el Boletín de la próxima Sesión Ordinaria

La Asociación Civil Reencontrándonos es una institución destinada a la prevención y tratamiento de las adicciones con una labor ininterrumpida en nuestra ciudad desde hace más de una década, procurando con su trabajo especializado y profesional paliar el flagelo que las adicciones representan para tanto jóvenes y adultos de nuestra ciudad. Durante estos años la Municipalidad ha apoyado este invaluable trabajo profesional así como por ser una actividad que por manda de la Carta Orgánica, en su artículo 66 y 7, se encuentra dentro de las políticas especiales que debe encarar el Gobierno Local.

A fin de profundizar las acciones realizadas hasta el momento, consideramos oportuno la creación en el ámbito de la Municipalidad del programa de pasantías rentadas para la inclusión social dirigida a personas mayores de 18 años que estando en tratamiento de recuperación de adicciones en instituciones especializadas se encuentren en fase de reinserción social.

Atento a ello, solicitamos el acompañamiento de los Señores Concejales para la sanción del siguiente proyecto de ordenanza.

Sin otro particular, saludamos a Ud.

Atentamente.

[Signature]
Walter Marcelo GAMBADORO
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

Sr. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE ORDENANZA

Articulo- 1° CRÉASE en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, el Programa de Pasantías Rentadas para la Inclusión Social, dirigida a aquellas personas mayores de 18 años que estando en tratamiento de recuperación de adicciones en instituciones especializadas, se encuentren en fase de reinserción social.

Articulo- 2°: La aplicación del presente programa se realizará a través de convenios que suscribirá la Municipalidad con Instituciones dedicadas a la prevención y tratamiento de las adicciones, que se encuentren oficialmente reconocidas, en donde se establecerán las contraprestaciones en cada caso.

Articulo- 3°: El número de pasantes beneficiarios será establecido anualmente por el Departamento Ejecutivo Municipal, y quedará previsto presupuestariamente.

Articulo- 4°: Los beneficiarios serán propuestos por la institución quien indicará el perfil del postulante y propondrá el tipo de tareas a realizar. El DEM por su lado asignará la tarea específica al pasante, luego de analizar, mediante profesional competente, los datos mencionados y los que considere corresponder a tal fin.

Articulo- 5°: El programa deberá realizar la supervisión y seguimiento, periódico y conjunto del pasante, a cuyo fines cada una de las partes suscriptoras del convenio correspondiente, designará un representante.

Articulo- 6°: De forma.

Walter Marcelo GAMBADORO
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

Viviana Stela GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia